

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL X 2017

Comentario de Alfredo Sainez a la ponencia **“LA AUTONOMÍA EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**, presentada por **Armando Zazueta Rey**.

Comparto la propuesta formulada por Armando Zazueta Rey, que consiste en acotar las atribuciones de los comités de los centros de estudios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión -compuestos por diputados- o bien, la ciudadanización de estos, en virtud de que no sólo puede garantizar una mayor autonomía y legitimidad de las investigaciones o trabajos realizados, sino atemperar el sesgo ideológico que a su vez puede desvirtuar los principios de objetividad, científicidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y con una actitud de servicio, acorde a los temas de la agenda legislativa para una mejor toma de decisiones, que permita a las diputadas y diputados, como constructores del derecho, elaborar normas jurídicas de mayor calidad para el beneficio de la sociedad, a través del análisis y rigor metodológico desde una perspectiva comparada, por medio de la investigación documental y de campo.

Sin duda, los productos e investigaciones de los comités deben ser “objetivas” y vincularse con otras teorías, ciencias y disciplinas, de manera inter, intra y multidisciplinaria, con el objeto de profundizar en los métodos de investigación, en las corrientes de pensamiento, modelos y modos de conocimientos. Pero sobre todo, en el conocimiento del deber ser y en los hechos condicionantes para el diseño e implementación de estrategias, que permitan la elaboración de las normas jurídicas en las distintas fases (prelegislativa, legislativa y poslegislativa) acordes a las estructuras y fortalecimiento de las instituciones públicas.

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL X 2017

Comentario de Perla Carolina Gris-Legorreta a la ponencia “**LA AUTONOMÍA EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**” presentada por **Armando Zazueta Rey**.

- El tema al que alude el autor es muy relevante en dos aspectos fundamentales. Por una parte, subraya el rol de los centros de estudio como instancias dedicadas al fortalecimiento del trabajo legislativo. Por otra, enfatiza la necesidad de incrementar la legitimidad de estos centros a partir de dotarlos de mayor autonomía para la toma de decisiones relativas a su composición y funcionamiento.
- Un primer elemento que señalar respecto de esta ponencia es que se identifica la necesidad de profundizar sobre la conceptualización teórica de centros de esta naturaleza como instancia de apoyo para el trabajo legislativo. Si bien esto es algo que se menciona en el texto, sería conveniente describir con mayor detalle el alcance y el propósito de que existan instituciones de este tipo al interior del Poder Legislativo.
- Un segundo elemento alude a proveer una argumentación más robusta sobre el vínculo entre legitimidad y autonomía, específicamente en el caso de los centros de estudios.
- Relacionado con lo anterior, se considera importante establecer una distinción entre las decisiones políticas y técnicas que demanda el funcionamiento de centros de este tipo. Lo anterior, en el sentido de que la autonomía de estos centros respecto de los comités podría concebirse como un elemento gradual, en función de las necesidades políticas y operativas de estos centros.
- Asimismo, vale la pena discutir con mayor detalle las implicaciones de dotar de mayor libertad de gestión y autonomía a los centros, tanto al interior de la Cámara de Diputados como al exterior, especialmente en lo relativo a la percepción sobre la calidad de la evidencia que generen estos centros, así como de su utilidad para el trabajo de los diputados.

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL X 2017

Comentario de Salvador Moreno Pérez a la ponencia **“LA AUTONOMÍA EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”** presentada por **Armando Zazueta Rey**.

Considero muy buena la ponencia que presenta Armando Zazueta Rey, sobre el particular sólo deseo hacer algunas precisiones.

En efecto los centros de estudio y en particular el CESOP han llevado a cabo diversos convenios de colaboración con instituciones académicas, aunque desde mi punto de vista, los resultados son mínimos, no existen mecanismo de seguimiento de las actividades de colaboración y sus resultados.

El papel de los Comités para determinar los temas de investigación, por lo menos en el CESOP, durante mis 10 años de experiencia no es como dice textualmente la norma, los diferentes comités que han guiado al centro han permitido que sea el centro quien elabore los temas y proyectos de investigación, los diputados integrantes del mismo hacen observaciones y propuestas pero no imponen temáticas o líneas de investigación.

En ese sentido creo que mantenemos un alto nivel de autonomía.

Otra situación que mandata la normatividad es el concurso de las diferentes plazas de investigación, en mi caso me tocó formar parte del CESOP por esa vía, sin embargo hace mucho tiempo que se mecanismo de reclutamiento dejó de funcionar.

El autor utiliza el término ciudadanizar los comités de los centros como un mecanismo para incrementar la autonomía de los mismos.

En ese aspecto manifiesto mi total desacuerdo por los siguientes motivos: la función de los centros es proporcionar información y estudios técnicos objetivos que sean de utilidad a la labor de los legisladores. El comité integrado por diputados de cada centro cumple esa función, la de ser el vinculo entre las necesidades de información de los diputados y el trabajo de investigación de los centros.

Ciudadanizar los comités simplemente alejaría la función de los centros con su cliente fundamental, los diputados federales.

Me parece que es necesario avanzar en la elaboración de mecanismos de evaluación de la calidad de los productos que los centros de estudio proporcionan a los diputados: estudios, encuestas, artículos, notas técnicas, etc.